



Título VI: Aviso al público

Bajo el Título VI de la Ley Derechos Civiles de 1964 (Title VI of the Civil Rights Act of 1964), toda persona que crea que él o ella haya sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal debido a su raza, color o nacionalidad, tiene el derecho de elevar una queja formal al condado. La queja debe ser presentada por escrito al funcionario de Conformidad del Condado (County Compliance Officer) dentro de los 180 días a partir de la fecha de la ocurrencia de la discriminación en cuestión. Los formularios de queja contra la discriminación del Título VI pueden ser obtenidos a través de la red en <http://www.tompkinscountyny.gov/tccp> o en persona en el departamento de administración del condado (Department of County Administration), ubicado en 125 East Court Street, 3rd Floor, Ithaca NY 14850.

Además de las obligaciones estipuladas por el Título VI, el Condado de Tompkins (Tompkins County) está comprometido a prestar sus servicios en forma equitativa a todas las personas en todo los programas o actividades sin discriminar por raza, color de piel, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, religión, edad, nacionalidad de origen, estatus de inmigración, discapacidad, condición médica, estatus militar, situación familiar o cualquier otro estatus o categoría protegida por ley (federal, estatal o ley local del condado de Tompkins).